



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 980/2002 y su modificatoria Resolución N° 1404/2002, hasta el 30 de junio del año 2003, referentes a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Comisión de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente con exclusión del período de feria judicial:

Escribiente:

FERNANDEZ, Nancy Valeria

Escribiente Auxiliar:

ELVERDIN, Felisa Susana

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION